

## ACTA MESA DE TRABAJO CIRCULAR 003 DE 2023

### Nombre de la Reunión:

MESA DE TRABAJO CIRCULAR 003 DE 2023 - SIPROJ WEB  
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

**Convoca:** SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL – DIRECCIÓN DISTRITAL DE  
GESTIÓN JUDICIAL

**Fecha sesión:** 08 DE FEBRERO DE 2023 (reprogramada 02/02/2023)

**Hora inicio:** 9:00AM **Hora terminación:** 11:00AM

**Lugar:** MEET - [meet.google.com/mxx-ttzo-zjd](https://meet.google.com/mxx-ttzo-zjd)

### ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Presentación de aspectos normativos y lineamientos relevantes del SIPROJ WEB.
3. Presentación informe diagnóstico.
4. Exposición de recomendaciones frente a la actualización del sistema
6. Cierre mesa de trabajo.

Se deja constancia que la presente reunión, inicialmente se encontraba programada para el día 02 de febrero de 2023, sin embargo, se omitió enviar el enlace de citación al Jefe financiero actual, por tanto se reprogramó a fin de conformar el cuórum indicado en el artículo 42 la Resolución 104 de 2018.

## DESARROLLO

1.- De conformidad con lo dispuesto en artículo 42 de la Resolución 104 de 2018, se procede a verificar la asistencia de los jefes de las Oficinas Jurídica, Financiera y Control Interno o sus delegados, se deja constancia que por parte de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia se encuentran presente en la mesa de trabajo las personas enlistadas a continuación:

- DANIEL CORTÉS TAMAYO– Director Jurídico y Contractual
- DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA – Director Financiero
- LUISA FERNANDA MORA – Delegada Jefe de Control Interno
- YOLANDA RAMÍREZ GÓMEZ – Abogada Dirección Jurídica
- JAN CARLE ROBLEDO MOHETE – Gestor SIPROJWEB
- CRISTIAN JOSE GONZALEZ DIAZ – Radicador de Pagos

Por parte de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaria Jurídica Distrital asiste:

- SANDRA LISETTE NOVOA DUEÑAS – Profesional Universitario Dirección Distrital de Gestión Judicial.

2.- Se realizó exposición de aspectos normativos y lineamientos relevantes del SIPROJWEB, a manera de reinducción.

3.- Se realizó la presentación del informe de Gestión Judicial y extrajudicial de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 003 de 2023. (Corte del Informe 01/02/2023)

### **3.1 PROCESOS ACTIVOS.**

A la fecha de corte del informe presentado, la SCJ cuenta con un total de 327 procesos activos en el sistema, los cuales se categorizan de la siguiente manera:

Tipo Proceso	No. Procesos	Part. %
Contra	224	68,50%
Iniciados	73	22,32%
Indeterminado	16	4,89%

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



Mixtos	14	4,28%
<b>Total general</b>	<b>327</b>	<b>100,00%</b>

Manifiesta la Secretaría que los registros corresponden con la realidad de su actividad litigiosa, haciendo énfasis en que la cifra varía de forma continua en las acciones de tutela.

Igualmente, desde el área financiera se aclara que el valor total registrado de pretensiones no corresponde al valor real de obligaciones contingentes, al respecto se aclara que el informe muestra el consolidado de pretensiones de la totalidad de procesos, sin discriminar el porcentaje de responsabilidad por entidad.

### **3.2 ANALISIS DE PROCESOS EN CONTRA.**

A la fecha de corte del informe presentado, la SCJ cuenta con un total de 224 procesos en contra.

#### **3.2.1 En cuanto a los PROCESOS DE MAYOR CUANTÍA – se sugiere:**

- Realizar actualizaciones de estados procesales en los siguientes registros: 2018-00130, 2017-00064, 2018-00194 y 2019-00001, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Circular 039 de 2022<sup>1</sup>. (Ver informe Numeral 2.1 Procesos de Mayor cuanta).
- Verificar la acumulación de procesos en el expediente identificado con ID 579160 2018-00194.
- Se sugiere cargar acta de audiencia inicial en el radicado 595346 2019-00108

#### **3.2.2 En cuanto a la EVOLUCIÓN HISTÓRICA PROCESOS EN CONTRA.**

Se realizó revisión de procesos de vigencias 2007, 2011, 2012, 2013 y se impartieron las siguientes recomendaciones.

NO. PROCESO	ID	OBSERVACIONES
2007-00087	230357	Se recomienda constituir el expediente digital, cargar copia de la demanda y actuaciones principales  Al Despacho para fallo de Segunda Instancia
2006-01644	235142	Al Despacho para fallo de segunda instancia 2022-06-29, se recomienda actualizar estado procesal
2012-00010	373345	No se encuentra registrado fallo de segunda instancia, se sugiere

<sup>1</sup> En caso de que no se generen actuaciones procesales se deberá dejar constancia de la revisión del proceso por parte del abogado como mínimo cada tres (3) meses con el estado "informe" sin novedad en el estado procesal, todo ello previo a la calificación del contingente judicial

		incorporar registrar sentido del fallo y ejecutoria para terminar el proceso.
--	--	---

Adicionalmente se concluyó que, de los 78 procesos activos en el año 2022, se corroboró que 51 registros corresponden a acciones de tutela interpuestas en su mayoría por personas privadas de la libertad. (redención de pena, subrogados penales, hacinamiento, salud, reubicación carcelaria)

Al respecto la entidad manifiesta que actualmente se encuentran reglados los procedimientos para atención de derechos de petición de población carcelaria.

**3.2.3.** Frente a la **DISTRIBUCIÓN DE PROCESOS POR INSTANCIA**, se verificó que 27 registros del total de procesos en contra se encuentran en segunda instancia.

De los 27 procesos que se encuentra en segunda instancia, cinco (5) procesos registran fallo desfavorable, siete (6) procesos fallos favorable y quince (15) procesos no registran sentido del fallo de primera instancia, por lo anterior se sugiere revisar dichos registros a fin de verificar si se encuentran en segunda instancia para apelación de auto o se omitió registrar el fallo de primera instancia. (ver cuadro numeral 2.3.1 del informe adjunto)

**3.2.4** Respecto a las **ACCIONES CONTRACTUALES** en contra, se recomienda realizar actualización de estados procesales de los registros enlistados a continuación, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Circular 039 de 2022:

NO. PROCESO	ID
2006-01644	235142
2011-00791	363016
2020-00161	695198
2020-00152	667680
2019-00341	621840
2019-00163	616930
2018-00325	582941
2018-00214	601363
2018-00194	579160
2018-00130	574371
2017-00152	572852
2016-01214	535909
2015-00135	506614

**3.2.5** En relación con los procesos de **REPARACIÓN DIRECTA en contra** se concluye que los

temas mas recurrentes versan sobre la presunta inoperatividad a los llamados de emergencia a la línea 123, daño a salud y vida de personas privadas de la libertad, afectación a la seguridad ciudadanía, accidentes de tránsito con vehículos oficiales, hechos violentos en el sistema integrado de transporte de la ciudad.

Se recomienda actualizar cuantía en los siguientes procesos.

2022-00045	723482
2021-00284	693128

**3.2.6 Procesos de NYRD en contra:** se evidencia que las demandas en su mayoría pretenden controvertir actos administrativos de contenido laboral (contrato realidad, desvinculación de provisionales, declaratoria de insubsistencia y pago de prestaciones sociales)

Se sugiere verificar si las acciones de NYRD relacionadas a continuación tienen pretensión indemnizatoria, si es el caso realizar el registro en el sistema:

2021-00373	715769
2021-00321	717282
2020-00352	690491

Se sugiere actualizar estados procesales de los siguientes registros:

2021-00063	680127
2014-00059	450027
2014-00432	478865
2014-02150	522470
2014-02534	520023
2021-00024	671113
2019-00108	595346
2018-00279	572585
2016-06401	533938
2016-00839	617433

**3.2.7** En cuanto a registro de **CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES en contra activas** se deja constancia que la entidad se encuentra el día en el cierre de dichas actuaciones.

**3.2.8 ACCIONES DE TUTELA:** Se recomienda incluir fallo que da por terminada la actuación en los procesos relacionados a continuación:

NO. PROCESO	ID
2022-02069	701947
2022-02044	702092
2022-00643	712303
2022-00469	693190
2022-00241	706543
2022-00215	696406
2022-00178	705573
2022-00151	703952
2022-00119	703500
2022-00084	693185
2022-00072	706525
2022-00070	695837
2022-00055	702408
2022-00055	699023
2022-00041	695168
2022-00040	696097
2022-00030	693884
2022-00030	693806
2022-00029	692975

Al respecto informa la entidad que se genera dificultad en el cierre de tutelas, toda vez que los despachos judiciales omiten realizar la notificación formal del fallo, por parte de SJD se recomienda verificar el sentido de los fallos en la pagina de Rama Judicial y cargar la respectiva evidencia como soporte.

**3.2.9. ACCIONES POPULARES:** Se deja constancia que la SCSJ no designa apoderado en el SIPROJ, ni registra estados procesales en las acciones populares en las que se encuentra vinculada, pues dicha actividad compete al abogado de la Secretaria Jurídica Distrital, lo anterior de conformidad con lo establecido en el I Numeral 9.2 del Artículo 9 del decreto distrital 089 de 2021.

### **3.3. ANÁLISIS PROCESOS INICIADOS:**

Se evidencia que los procesos penales, en su mayoría fueron iniciados por pérdida o afectación de los bienes de propiedad del FVSL.

Se sugiere actualizar estados procesales en los registros relacionados a continuación:

NO. PROCESO	ID
2020-03271	626218
2019-02440	626147
2018-96192	583559
2018-61342	587093
2018-38122	589588
2018-38112	589587
2012-04369	468498
2018-29732	584740
2018-29722	584730
2013-24297	451252
2018-29662	589349
2018-29602	589348
2018-29592	589346
2018-29532	589351
2018-27879	626174
2018-27662	589345
2018-27652	589354
2018-27642	589355
2018-27632	589363
2018-27622	589362
2018-27612	589358
2018-27542	589357
2018-01418	662484
2015-00484	511577
2017-48482	567102
2017-33467	563885
2016-03569	529069
2015-09855	541922
2015-23006	541918

Se sugiere verificar si es dable registrar cuantía en los procesos contractuales relacionados en el siguiente cuadro:

2021-00453	683772
------------	--------

2019-00315 | 613420

### 3.4 PROCESOS INDETERMINADOS:

Se recomienda ajustar las calidades registradas en los procesos resaltados, teniendo en cuenta que no corresponden con la realidad procesal.

NO. PROCESO	ID	TIPO DE PROCESO	CALIDAD REGISTRADA
2021-00306	687620	PROCESO EJECUTIVO	VIGILANCIA (SSCJ DEMANDANTE)
2020-00265	664475	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	VIGILANCIA (SSCJ DEMANDADA)
2020-00170	654404	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	VIGILANCIA (SSCJ DEMANDADA)
2019-00736	655274	ORDINARIO LABORAL	VIGILANCIA (SSCJ DEMANDADA)
2019-00534	627793	ORDINARIO LABORAL	VIGILANCIA (SSCJ DEMANDADA)
2019-00478	655823	FUERO SINDICAL	VIGILANCIA (SSCJ DEMANDADA)

Al respecto manifiesta la entidad que los registros son antiguos y que frente a estos no se había realizado ninguna observación en mesas pasadas, al respecto se indica que actualmente, la administración del sistema esta realizando una verificación detallada de las calidades registradas en el SIPROJWEB como quiera que dicho ítem categoriza el proceso en el sistema e incide en la calificación del contingente judicial y los reportes contables.

Adicionalmente se indica que es responsabilidad de los apoderados verificar los datos de radiación de los procesos cuando son asignados para el ejercicio de la representación judicial, lo anterior para garantizar la calidad y veracidad de los datos registrados en la plataforma.

**3.4.1 Radicación de PROCESOS PENALES:** se imparten lineamientos frente al registro de calidades (ver informe)

### 3.5 PROCESOS MIXTOS:

En el informe se detallan los registros que aparecen categorizados como procesos mixtos en el sistema, es decir en aquellos en los cuales la parte demandante y demandada es una entidad, organismo u órgano del Distrito Capital, e Sugiere realizar análisis jurídico desde el comité de conciliación a fin de establecer si es procedente la aplicación de algún MASC.

### 3.6 REGISTRO DE RESPONSABILIDAD

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



La entidad se encuentra al día en la actualización del registro de obligación en procesos terminados.

### **3.7 CARGA LABORAL POR ABOGADO.**

Manifiesta la entidad que, el proceso con inscripción “NO ACTUALIZADO ABOGADO” fue asignado a apoderado, por tanto, se deja constancia que todos los procesos activos en los que la SCJ ejerce su representación se encuentran a cargo de abogados activos en el sistema.

### **3.8 ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN.**

Se deja constancia que se evidencia el registro de dos actas mensuales de conformidad con lo establecido en el Decreto 839 de 2018

### **3.9 FICHAS PRESENTADAS AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

Fichas de conciliación – las fichas que se encuentran registradas en el sistema están en estado terminado, con datos diligenciados de forma íntegra.

Se deja constancia que en el año 2022 la entidad estudio 11 fichas de acción de repetición.

Se sugiere incorporar la fecha en que se sometió a estudio del comité de conciliación la ficha No. 107585 vinculada al proceso 2015 -00773

### **3.10 ÉXITO PROCESAL**

Se extrae el éxito procesal del sistema, evidenciando que la entidad no supera el 83% indicado en la meta 487 del Plan de Desarrollo Distrital en lo que refiere al ítem cualitativo.

Se recuerda que la Circular 035 de 2020, establece lineamientos referentes al seguimiento del éxito procesal y los parámetros para realizar la extracción del mismos. (desde el inicio de la administración con medición en procesos en contra)

Se recomienda a la entidad verificar que el sentido de los fallos se encuentra correctamente registrados, igualmente debe verificarse si los temas de procesos con fallo en contra son reiterativos y si es procedente actualizar o formular política de prevención del daño antijurídico o de defensa judicial

Al respecto manifiesta la entidad que el número total de fallos en contra no coinciden con la realidad litigiosa de la entidad

**NOTA:** Se precisa que el éxito procesal se mide de manera íntegra a nivel distrito, por tanto si un proceso resulta favorable para una entidad distrital y desfavorable para otro organismo de la administración, el sistema lo categoriza como fallo en contra, como quiera que impone obligación al distrito capital a través de alguna de sus entidades.

### 3.11 CALIFICACIÓN CONTINGENTE JUDICIAL.

Se deja constancia que la entidad calificó en el ultimo contingente judicial 127 procesos, sin que se evidencien registros sin calificar o sin revisar.

#### 4. Fijación De Compromisos

Los enlistados en el acápite correspondiente de la presente acta

Se fija el día 31 de marzo de 2023 a las 9:00am para realizar seguimiento a las actividades de actualización sugeridas en la presente mesa.

#### 5. Cierre mesa de trabajo

### COMPROMISOS ACORDADOS

Compromisos	Responsable	Fecha
1.- Realizar actualización de estados procesales en procesos de mayor cuantía, de conformidad con las recomendaciones impartidas en el Numeral 3.2.1 de la presente acta.  2.- Verificar y actualizar los radicados 230357, 235142, 373345, según observaciones plasmadas en el numeral 3.2.2 de este documento.  3.- Observar el cuadro adjunto al numeral 2.3.1 del informe, a fin de verificar los 15 procesos que se encuentran en segunda instancia, pero que no registran sentido del fallo de primera instancia.  4.- Realizar actualización de estados procesales en las acciones contractuales enlistadas en el numeral 3.2.4 de la presente acta.  5.- Incluir cuantía en los procesos de Reparación directa identificados con ID 723482, 693128.  6.- Verificar si los procesos de NYRD identificados con ID 715769,	SCJ	31/03/2023

<p>717282, 690491 tiene pretensión indemnizatoria y si hay lugar a ello realizar la actualización de la cuantía en el sistema.</p> <p>7.- Actualizar estados procesales en los procesos de NYRD relacionados en el Numeral 3.2.6 de la presente acta.</p> <p>8.- Analizar si es viable dar por terminadas las acciones de tutela relacionadas en el numeral 3.2.8 del presente documento.</p> <p>9.- Actualizar estados procesales en los procesos iniciados relacionados en el Numeral 3.3 de esta acta.</p> <p>10.- verificar si es dable registrar cuantía en los procesos contractuales Identificados con ID 683772 y 613420.</p> <p>11.- Ajustar calidades en los procesos identificados con ID 687620, 664475, 654404, 655274, 627793, 655823</p> <p>12.- incorporar la fecha en que se sometió a estudio del comité de conciliación la ficha No. 107585 vinculada al proceso 2015 -00773</p> <p>14.- Compromiso Periódico: Realizar revisión continua al éxito procesal a fin de garantizar que el sentido de los fallos se encuentra correctamente registrados, realizar análisis desde el comité de conciliación a fin de identificar estrategias para superar la meta 487 del Plan de Desarrollo Distrital. (Ver circular 035 de 2020)</p>	<p><b>SCJ</b></p>	<p><b>31/0372023</b></p>
<p>15.- Programar mesa de seguimiento para corroborar cumplimiento de compromisos frente a la actualización del SIPROJWEB</p>	<p><b>SJD</b></p>	<p><b>15/02/2023</b></p>

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 08 del mes de febrero de 2023

<b>FIRMA ASISTENTES:</b>		
Nombre	Cargo	Firma
DANIEL CORTÉS TAMAYO	Director Jurídico y Contractual	
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA	Director Financiero	
LUISA FERNANDA MORA	Delegada Jefe de Control Interno	
YOLANDA RAMÍREZ GÓMEZ	Abogada Dirección Jurídica	

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



JAN CARLE ROBLEDO MOHETE	Gestor SIPROJWEB	
CRISTIAN JOSE GONZALEZ DIAZ	Radicador de Pagos	
SANDRA LISETTE NOVOA DUEÑAS	Profesional Universitario – SJD	